



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 27 ENE 2006

VISTO: La Nota Interna presentada por la Agente María Paula PARDO (Leg. N° 75); y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita autorización a los fines de usufructuar el proporcional de la Licencia Anual 2005, desde el 10 de febrero al 17 de febrero del presente año;

Que de acuerdo a los registros de la Dirección de Administración corresponde a la Agente usufructuar un total de ocho (8) días;

Que lo peticionado, no afecta el normal funcionamiento de sus tareas en la Secretaría Contable, contando con la pertinente autorización;

Que en ausencia del Titular del Organismo quedará a cargo de la Presidencia el Sr. Vocal Legal;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo al reglamento interno art. 15° inc f) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL SR. VOCAL LEGAL A/C DE LA PRESIDENCIA DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: AUTORIZAR a la Cra. María Paula PARDO (Leg. N° 75), a usufructuar la Licencia Anual 2005, desde el 10 de febrero y hasta el 17 de febrero de 2006, ambas fechas inclusive.-

ARTICULO 2°: REGISTRAR, notificar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 08 / 2006.-

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA